



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-37707828- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-37707828- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TEA FREE S.R.L., CUIT N° 30714600636, Legajo N° 7.454 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica NANCY LORENA CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 25.577.697, Matrícula Provincial N° 1.852, como Directora Técnica de la firma TEA FREE S.R.L., Legajo N° 7.454, con domicilio en la calle Ex Ingenio Los Ralos, ciudad de Los Ralos, provincia de Tucumán, a partir del 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ADELAIDA CLARA LARA, Documento Nacional de Identidad N° 4.706.331, Matrícula Provincial N° 608, como Directora Técnica de la firma TEA FREE S.R.L., Legajo N° 7.454, a partir del 24 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-37707828- -APN-DGA#ANMAT

dc

en